



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Licenciada por la Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

## OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Callao, 20 agosto de 2024

### OFICIO N°457-2024-OAJ-UNAC

Señor

**ING. JUAN RENATO OSORIO ESTEBAN**

Oficina de Tecnología de la Información

Universidad Nacional del Callao

Presente.-

Referencia : Oficio N°787-OTI-2024.-

De mi especial consideración:

Luego de saludarlo me dirijo a Ud. a fin de expresarle mis más cordiales saludos, y a la vez, en atención al documento de la referencia, respecto a la información para publicar en los diferentes portales de la UNAC, sobre **Laudos Arbitrales y Actas de Conciliación**, correspondiente al mes de julio 2024, se remite el aviso de sinceramiento.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para renovarle mi estima personal y consideración.

Atentamente,



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Licenciada por la Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

## OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### AVISO DE SINCERAMIENTO

Por la presente, hago de conocimiento público que la Oficina de Asesoría Jurídica, no cuenta con nueva información sobre **Laudos Arbitrales y Actas de Conciliación** para la publicación en los Portales de Transparencia de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente del **01 al 31 de julio de 2024**.

Callao, 20 agosto de 2024.